



2.024

BASES DE LICITACIÓN

FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

ÍNDICE

03	BASES GENERALES
04	REGISTRO CANARIO DE ENTIDADES DEPORTIVAS
05	ORGANIZADOR
09	INSTALACIONES
12	PUBLICIDAD
15	COMPETICIONES
18	CAMPEONATOS DE CANARIAS
20	PREMIOS
23	DISPOSICIÓN PRIMERA
24	DISPOSICIÓN SEGUNDA

BASES GENERALES

Con fecha 30 de octubre de 2023, se abre el calendario de Licitación de las diferentes Competiciones en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de pádel (en adelante FCP), finalizando la fecha de licitación el 15 de diciembre de 2023. Posteriormente a esta fecha no se admitirán más solicitudes. Si después de esa fecha no se hubiera cubierto algún Campeonato la FCP podrá negociarlo directamente con los organizadores que crea conveniente.

El objeto de la licitación es regular todo lo concerniente a la Organización de Eventos, y comprende todos los aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios. Al mismo tiempo, se intentan proteger los intereses de Clubes Deportivos Federados, Promotores Federados y Jugadores/as Federados/as, intentando evitar coincidencias en el Calendario y procurando que se respeten las fechas establecidas. Todas las pruebas comprendidas en el CALENDARIO FCP obtienen la Categoría de Oficial.

Los torneos fuera del Calendario Oficial, y organizados por la FCP, junto a Clubes, promotores privados, y entidades públicas, están recogidos por la Ley Canaria de Deporte como Torneos Recreativos, su regulación, negociación y desarrollo se llevará a cabo por parte de la FCP sin que sea de aplicación el presente documento.

REGISTRO CANARIO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Será obligatorio estar inscrito en el registro de entidades deportivas de Canarias, como club deportivo/ asociación deportiva para poder participar en competiciones deportivas de la Federación Canaria de Pádel, así como para federar jugadores/as con licencia por ese club. Este número de registro se puede obtener siguiendo los pasos del documento – CREACIÓN DE CLUB DEPORTIVO – en el siguiente link:

https://canariaspadel.es/wp-content/uploads/2023/01/Creacion_de_Club_Deportivo.pdf

ORGANIZADOR

Los Organizadores, deben conocer y acatar la Normativa Técnica y Disciplinaria de la FCP en vigor, y se complementa con estas "Condiciones y Requisitos para la Organización de Competiciones".



REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES (1/2)

01



Club Deportivo

Los Clubes Deportivos, en adelante CD, y/o Empresas Organizadoras, deben solicitar mediante la página web de la FCP – Solicitud de torneos - todas las pruebas del calendario, siendo de obligado cumplimiento estar inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de Canarias (para los clubs y/o entidades deportivas), y estar al corriente en las obligaciones y tasas federadas en el año 2022 y 2023.

02



Empresa Organizadora

Existe una figura que será la “Empresa Organizadora”, que debe cumplir los requisitos de estar al corriente en las Tasas de Organizador de Eventos de la FCP y, deben conocer y acatar la Normativa Técnica de la FCP en vigor. Además deberá entregar:

- Copia del documento donde acredite el Epígrafe de organizador de Eventos Deportivos
- Copia del CIF de la Identidad de los Organizadores

03



Nuevas Competiciones

Los interesados en organizar nuevas competiciones en el Calendario Oficial podrán solicitarlo a la F.C.P. **antes del 15 de diciembre de 2023**, en el formato Oficial de Solicitud (No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial), para que, en la Asamblea General Ordinaria de 2024, se apruebe el Calendario Oficial.

REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES (2/2)

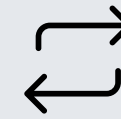
04



Fianzas

La Junta Directiva, ante un Organizador de nueva creación, tiene la potestad de solicitar una fianza, que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Las fianzas serán devueltas, siempre y cuando el Organizador haya cumplido con sus obligaciones contraídas con la Federación por la celebración del evento en cuestión.

05



Traspaso de Fianza

Los organizadores que tengan concedidas varias pruebas pueden solicitar la no devolución de la fianza, traspasando ésta a la siguiente prueba que se le haya concedido, y así sucesivamente.

06



Competición

Controlar que la competición esté abierta a todos los jugadores que deseen participar y estén en condición para ello (sin sanciones deportivas), sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de la FCP y que lo hagan en igualdad de condiciones.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ORGANIZADORES

Póliza de RC

COPIA de Seguro de Responsabilidad Civil (documento que acredite el pago de dicha póliza) en vigor de las Instalaciones y copia del CIF de las Empresas Organizadoras.

2024

Bola Oficial

Es responsabilidad del Organizador utilizar, en el desarrollo de la prueba, la Bola Oficial de la FCP. La FCP, se compromete de igual manera, a facilitar a un precio ventajoso (fijado por la Asamblea Ordinaria Anual de la FCP) los cajones que sean necesarios para la celebración de la misma.

Antecedentes Penales Sexuales

COPIA del Certificado de Antecedentes Penales Sexuales en vigor, de los responsables que actúen en el Torneo (sólo para la organización de Torneos de Menores).

2024

Publicidad

El organizador se compromete a dejar instalar a la FCP, la publicidad de los patrocinadores Oficiales de la FCP, siempre que ésta lo considere oportuno, y durante el transcurso del torneo.

Cartel

Deberán preparar y editar un Cartel, donde figuren sus patrocinadores y los logos de los colaboradores y patrocinadores de la FCP, al menos 30 días antes de la celebración del Torneo otorgado. Al mismo tiempo, serán los responsables de su difusión tanto deportiva como en redes sociales.

2024

Tasas de Arbitraje

El organizador se compromete a liquidar las Tasas de Arbitraje que se fijan en la Asamblea Anual. Los jueces árbitros, serán designados por la FCP.

Personal de la Instalación

Se recomienda, que deben estar perfectamente uniformados, para ser reconocidos en todo momento para cualquier incidencia de la competición. Dicho personal será responsabilidad plena - a efectos laborales - de la entidad Organizadora, debiendo estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias.

2024

Premios

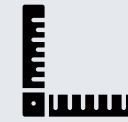
El organizador deberá aportar los premios y/o trofeos de las diferentes pruebas otorgadas. En Campeonatos Autonómicos y Máster se deben otorgar trofeos a los campeones y subcampeones de todas las categorías.

INSTALACIONES

El número de pistas y sus condiciones técnicas deben estar en consonancia con la importancia y categoría del Torneo. La solicitud se acompañará de un dossier sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. Deberá fijarse por parte del Organizador un segundo club donde disputarse el encuentro si llegada la fecha de este, por causas extraordinarias de fuerza mayor no se pudiere jugar en el club principal, de no establecerse un segundo club alternativo, será potestad de la FCP nombrar un club suplente por si se diere el caso de imposibilidad de jugar el torneo en las instalaciones del club organizador.

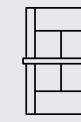


REQUISITOS INSTALACIONES (1/2)

01

MEDIDAS OFICIALES

Las pistas deben cumplir con las medidas de seguridad, así como poseer las medidas oficiales, Todas las pistas serán de similares características y de la misma superficie de suelo. Este punto no será aplicable, si se dispone de un número inferior a cuatro pistas de cristal.

02

MÍNIMO DE PISTAS

Se debe disponer de un mínimo de tres pistas, excepto en aquellos torneos en los que se especifique otra indicación. En la Final de la Copa Canaria por Equipos y en el Campeonato de Canarias por Parejas serán necesarias un mínimo de ocho pistas y en los Campeonatos de Menores y Veteranos un mínimo de seis pistas.

03

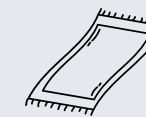
JUEGO EXTERIOR

Todas las pistas deben ser reglamentarias, si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, se valorará positivamente que las pistas cuenten con espacio reglamentario para desarrollar juego exterior. La zona de jugadores debe estar acotada, para la salida y descanso de jugadores, pudiendo acceder los técnicos acreditados por la FCP.

04

CTOS. REGIONALES

En el caso de Campeonatos Regionales, el solicitante debe contar obligatoriamente con al menos una pista con Salida Exterior.

05

MOQUETA

La moqueta o césped de las pistas deben estar en las mejores condiciones para la competición.

06

TABLÓN DE RESULTADOS

Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y notificaciones del Juez Árbitros a los jugadores.

REQUISITOS INSTALACIONES (2/2)

07

WI-FI

El Club debe disponer, para la organización, de conexión wifi en la zona de árbitros e impresora para la actualización de los cuadros en el tablón de anuncios.

08

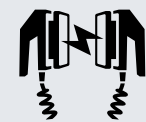
MEGAFONÍA

Contar con equipos de sonido que ayuden en las labores de organización. Será necesario, como mínimo, un altavoz y un micrófono para los partidos que se arbitren en silla.

09

CAFETERÍA

Si las instalaciones poseen cafetería y/o restaurante, se valorará la oferta de un Menú de deportista.

10

DESFIBRILADOR

Contar con un Desfibrilador, así como personal que acredite la formación de su uso.

11

FISIOTERAPEUTA

Presencia de servicio de Fisioterapeuta, y/o médico.

12

VESTUARIOS

Contar con vestuarios propios sólo a disposición de los deportistas, así como zonas exclusivas a su disposición para calentamientos etc.

PUBLICIDAD

La FCP asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considere conveniente para un mejor desarrollo de nuestro deporte, Los organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FCP siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, no obstante, lo anterior, el organizador podrá proponer sus patrocinadores en la licitación y acordarse conjuntamente.



LOGOTIPO FCP

Esta es la versión principal oficial del logotipo de la Federación Canaria de Pádel.



2

DEBERÍAN APARECER JUNTOS EN CASI TODAS LAS INSTANCIAS.

1

LA MARCA GRÁFICA CONSISTE EN EL SÍMBOLO EN COMBINACIÓN CON LOS LOGOTIPOS, 'FCP' Y 'FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL'

3

SIN EMBARGO, HAY CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DONDE LA MARCA GRÁFICA SE ADAPTARÍA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES COMUNICATIVAS.

REQUISITOS PUBLICITARIOS

01

Cartelería

En todos los carteles anunciadores y en general en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la FCP
- Aquellos logotipos o frases relacionados con los patrocinadores de la FCP
- El logotipo de la bola oficial
- El logotipo de la institución política que apoye el evento
- Cualquier otro logotipo que sea oficial.

02

Visión

La colocación de la publicidad estática no debe menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores.

03

Derechos de Imagen

Los derechos de imagen de los campeonatos oficiales de Canarias (Absoluto, Menores, Veteranos), así como de las pruebas solicitadas bajo el amparo de la FCP, serán de la Federación Canaria de Pádel, la cual podrá hacer uso de ella o cederlo a la empresa que crea conveniente.

COMPETICIONES

Los torneos incluidos en el Calendario Oficial serán los establecidos en la Normativa Técnica de la FCP.

El importe de las inscripciones serán las que se adjuntan en "Precios de Campeonatos 2024" y son fijados por la FCP (pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria enero 2024).



TORNEOS ABSOLUTOS

Torneos abiertos donde puede participar todo jugador/a con licencia federativa

Premios 1ª Categoría

Premios en metálico en primera categoría a repartir entre masculino y femenino (ver tabla de dotación económica según la categoría). Igualdad de premios (categoría masculina y femenina)



Premios Resto de Categorías

Resto de categorías. Material deportivo, estancias, premios en metálico



Pack de Bienvenida

Obligatorio
Valorado en 5€ como mínimo



Bola Oficial

Obligatorio



Absolutos

2024

Absolutos

2024

Agua

Obligatorio a partir de cuartos de final de cualquier categoría



Bar / Cafetería

Bar / Cafetería
Máquinas de snack



Megafonía

Obligatorio en semifinales y final de la primera categoría



Wi-fi

Obligatorio



TORNEOS CHALLENGER

Torneos abiertos donde puede participar todo jugador/a con licencia federativa a excepción de los 20 primeros del ranking masculino y las 10 primeras del ranking femenino

Premios 1ª Categoría

Premios en metálico en primera categoría a repartir entre masculino y femenino (ver tabla de dotación económica según la categoría). Igualdad de premios (categoría masculina y femenina)



Challenger

Agua

Obligatorio en semifinales y final en cualquier categoría



Premios Resto de Categorías

Resto de categorías. Material deportivo, estancias, premios en metálico



2024

Bar / Cafetería

Bar / Cafetería
Máquinas de snack



Pack de Bienvenida

Obligatorio
Valorado en 5€ como mínimo



Challenger

Megafonía

Obligatorio en la final de la primera categoría



Bola Oficial

Obligatorio



2024

Wi-fi

Obligatorio



CAMPEONATOS DE CANARIAS

En la solicitud se indicará la oferta económica que se hace a la FCP por la adjudicación del Campeonato. Si no recibe ninguna oferta satisfactoria, la FCP se reserva el derecho de negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.



CONDICIONES CAMPEONATOS DE CANARIAS

1

Los adjudicatarios de los Campeonatos deberán respetar los acuerdos publicitarios adquiridos por la FCP y cumplir aquellos que puedan afectarles.

2

La imagen del Campeonato es propiedad de la FCP, y no podrá utilizarse por lo tanto sin autorización escrita.

3

No se podrá sustituir, cambiar o modificar el nombre del campeonato. Irá siempre precedido del número de edición que corresponda.

PREMIOS

Los trofeos y premios de campeones y finalistas deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico y obsequios. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FCP, donde podrán ser reclamados por el jugador/a. Este punto quedará sin efecto si los jugadores/as finalizan la competición un día antes del señalado para la entrega de premios, y son de otra localidad pudiendo ser otros quienes recojan sus premios o trofeos.



DOTACIÓN ECONÓMICA SEGÚN LA CATEGORÍA

Igualdad de premios en la categoría masculina y femenina

CATEGORÍA	ABS	ORO	PLATA	A	CHALLENGER
PREMIO ECONÓMICO	6.000 € (min)	5.000 € (min)	3.200 € (min)	2.100 € (min)	800 €
Campeonato de Canarias Absoluto	✓	✗	✗	✗	✗
FIP	✓	✗	✗	✗	✗
Campeonatos Insulares	✗	✗	✓	✗	✗

CONDICIONES DE LOS PREMIOS ECONÓMICOS

Las pruebas con premios en metálico que no tengan el mínimo de inscripciones requeridas, o que cuenten con el mínimo de inscripción y al inicio de la prueba se produzcan bajas, podrán celebrarse aplicando la reducción de premios que se detalla a continuación:

TORNEOS ABSOLUTOS

- Hasta 11 parejas = Reducción del 75% de los premios
- De 12 a 15 parejas = Reducción del 50% de los premios
- De 16 a 23 parejas = Reducción del 25% de los premios
- A partir de 24 parejas = Sin reducción de premios

TORNEOS CHALLENGER

- Hasta 11 parejas = Reducción del 50% de los premios
- De 12 a 15 parejas = Reducción del 25% de los premios
- A partir de 16 parejas = Sin reducción de premios

DISPOSICIÓN PRIMERA

Una vez concedido un campeonato a un club deportivo u organizador, se le enviará un contrato mediante el cual se comprometerá a garantizar el importe de los premios, la celebración del campeonato, la calidad de las instalaciones y el número de pistas comprometidas en la solicitud oficial. Hasta que este documento no esté en poder de la FCP no se adjudicará oficialmente el campeonato, con la firma del contrato se compromete a cumplir con lo acordado, el incumplimiento de las obligaciones del contrato supondrá la no concesión de torneos de idéntica categoría o superior al cual se incumplieron las obligaciones, además de las oportunas acciones legales o disciplinarias.



DISPOSICIÓN SEGUNDA

Se advierte que no será sorteado ningún jugador ni club que no se encuentre federado siete días antes del sorteo del campeonato al que se apunten. Tampoco será sorteado (ni en parejas ni en equipos) ningún jugador que tenga cantidades pendientes con la FCP de campeonatos a los que no se haya presentado a jugar (Tal y como se establece en el Reglamento de Disciplina de la FEP).

Los nombres de los/as jugadores/as que estén pendientes de algún pago a la FCP se enviarán por correo electrónico (si se tuviesen los datos necesarios) a sus clubes, para que resuelvan su situación lo antes posible, también serán puestos en la página web de la FCP dentro del apartado "Comité de Disciplina".





FEDERACIÓN
CANARIA DE
PÁDEL